



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de marzo de dos mil veintiuno.

Recurso de Apelación.

Expediente número: TEECH/RAP/015/2021.

Actor: **DATOS PROTEGIDOS.**

Autoridad Responsable: **Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.**

Terceros Interesados, **Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **seis del mes y año en que se actúa**, dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:40 quince horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/RAP/015/2021.

El cinco de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número, de fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día cinco de los corrientes a las dieciocho horas con un minuto. **Conste.** -----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de marzo del dos mil veintiuno.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número, de fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil; y anexos que los acompañan, descrito según razón del oficial de partes que obra al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** - Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, por medio del cual informa a este Órgano Colegiado lo siguiente *"...en atención a la información requerida, me permito informar que mediante oficios números: IEPC.SE.DEJYC.191.2021, IEPC.SE.DEJYC.192.2021 y IEPC.SE.DEJYC.193.2021, fueron notificados la Auditoría Superior del Estado,*

el Congreso del Estado y el Cabildo del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, a través del Síndico Municipal, sobre los efectos de la sentencia emitida dentro del expediente TEECH/RAP/015/2021, en donde ordena dejar sin efectos la vista ordenada en la resolución del expediente IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/005/2020, emitida por el Consejo General de este Instituto Electoral..." (sic); y anexos que los acompañan, descrito según razón del oficial de partes que obra al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del promovente en mención y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.-----

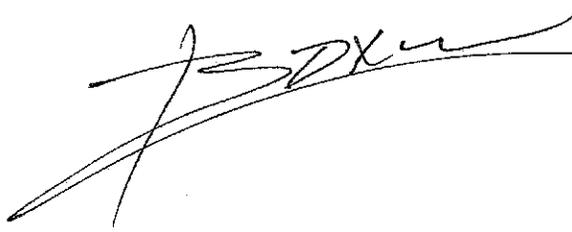
--- **Segundo.**- Ahora bien, con la copia simple del oficio de cuenta, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo primero, fracción II del Reglamento Interior de este órgano colegiado, dese vista al actor **Juan Manuel Utrilla Constantino**, para que dentro del término de **veinticuatro horas** contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, manifieste lo que su derecho convenga, apercibido que de no realizarlo en el término concedido, precluirá tal derecho.-----

--- **Tercero.** - Vencido el plazo anterior, acuérdesse lo que en derecho corresponda. -----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese al actor en el correo electrónico autorizado y por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

